

Resolución N° 524/15

Nro de Expediente:

0014-004477-14

SECRETARIA GENERAL

Fecha de Aprobación:

2/2/2015

Tema:

PROYECTO DE DECRETO

Resumen:

Se remite a consideración de la Junta Departamental de Montevideo, Proyecto de Decreto, para designar con el nombre de Prof. Antonio Valeta una de las sendas del Parque Batlle y Ordóñez.-

Montevideo, 2 de Febrero de 2015.-

VISTO: la nota presentada por la Prof. Adriana Suburú Cambre por la cual solicita designar con el nombre de Profesor Antonio Valeta una de las sendas del Parque Batlle y Ordóñez, espacio de deportes y deportistas;

RESULTANDO: 1o.) que además expresa que el Profesor Valeta es el creador del Balón Uruguayo, deporte que la Federación Internacional de Handball ha incorporado como el antecedente sudamericano del handball actual y sugiere para designar la senda que corre paralela a la que reconoce al creador del Fútbol de Salón, Juan Carlos Ceriani;

2o.) que el 22 de agosto de 2014 la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación manifiesta su beneplácito de la referida iniciativa para dar un justo homenaje a tan prestigiosa personalidad del deporte de nuestro país;

3o.) que el 23 de octubre de 2014 el Municipio CH expresa que no tiene objeciones a lo solicitado;

4o.) que el 16 de diciembre de 2014 el Servicio de Geomática adjunta a fs. 2 y 28 croquis de ubicación y vista aérea de la senda en cuestión;

5o.) que el 22 de diciembre de 2014 la Comisión Especial de Nomenclatura acepta la propuesta de designación y remite el correspondiente proyecto de decreto;

CONSIDERANDO: que el artículo 19, numeral 31 de la Ley Orgánica No. 9.515, de 28/X/35, reserva a la Junta Departamental de Montevideo la facultad privativa de determinar la nomenclatura de calles, caminos, plazas y paseos;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Remitir a consideración de la Junta Departamental de Montevideo el siguiente,

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1o.- Desígnase con el nombre de Prof. Antonio Valeta la senda paralela al este de la senda Juan Carlos Ceriani que se inicia al Sur en la Avda. Dr. Américo Ricaldoni y se dirige al Norte finalizando su recorrido en la Avda. Dr. Lorenzo Mérola.-

Artículo 2o.- Comuníquese.-

2. Comuníquese a la Unidad de Comisiones, a la Prosecretaría General y cúmplase lo dispuesto en el numeral anterior.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-